

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 207-2022-A-MDP/T.

Pocollay, 02 DIC. 2022

VISTOS:

El Provéido con Registro N° 6315 de la Gerencia Municipal, Informe N° 1420-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, e Informe N° 782-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 46.1) del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Que, el numeral 50.1) del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Incorporación de mayores ingresos, señala: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial (...), y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 21.3) del artículo 21° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, sobre modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional, señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1) del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, (...), y proceden cuando provienen de: "i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería". Y el artículo 28° de la misma norma glosada señala: "28.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: (...)c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, (...)".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 07-2022-MDP-T de fecha 04 de enero del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por un monto de S/. 21'661,717.00 Soles.

Que, con Informe N° 1420-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 25 de noviembre del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, solicita formalizar el crédito suplementario de mayores ingresos de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondos de Compensación Municipal, aprobación mediante acto resolutivo, incorporación de mayores ingresos al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el monto total de S/. 100,000.00 Soles, modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional en el presente ejercicio fiscal 2022, según Anexo de Nota de Modificación Presupuestal N° 657. Y con Informe N° 782-2022-GAJ-GM-MDP-T de fecha 01 de diciembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en formalizar el crédito suplementario de mayores ingresos de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondos de Compensación Municipal, incorporación de mayores ingresos al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el monto total de S/. 100,000.00 Soles, modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional en el presente ejercicio fiscal 2022, según Anexo de Nota de Modificación Presupuestal N° 657; recomendando continuar con el trámite para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 207-2022-A-MDP/T.

Que, estando a lo expresado en los considerandos precedentes, se debe emitir acto administrativo para autorizar la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional en el presente ejercicio fiscal 2022.

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR el crédito suplementario de mayores ingresos al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional del presente ejercicio fiscal 2022, por el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), en razón a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENÉRICA DE INGRESOS	
05 RECURSOS DETERMINADOS	1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	97,400
	1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	2,600
EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0030	
PRODUCTO	: 3000355	
ACTIVIDAD	: 5004156	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		35,000
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001	
PRODUCTO	: 3999999	
ACTIVIDAD	: 5000003	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		65,000
TOTAL PLIEGO		100,000

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.E. Archivo
GM
GRPOO
GAF
GAJ
EFTIC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDÍA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE